

# **PODER EJECUTIVO**

## **DECRETOS**

### **DECRETO EJECUTIVO N° 40923-MP-MEIC**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1); 27 inciso 1), y 28 inciso 2), acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; los artículos 3, 4, 18 al 20 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472 de 20 de diciembre de 1994 y sus reformas; la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 del 4 de marzo del 2002 y su reforma; el Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC de 22 de febrero de 2012 y sus reformas; y los artículos 8 y 10 de la Ley de Control Interno, Ley N° 8292 del 31 de julio del 2002.

#### **Considerando:**

I.- Que el artículo 12 de la Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, ordena a las instituciones señaladas en el artículo 1, a realizar una evaluación de costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes; siempre y cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la Administración; asimismo, debe de velar que tales regulaciones cumplan, en todos sus alcances, con la referida ley y los principios de la mejora regulatoria establecidos en el Reglamento de dicha Ley.

II.- Que le corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, ejercer la rectoría en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar por el cumplimiento de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma.

III.- Que, a fin de ir implementando las mejores prácticas internacionales en materia de política regulatoria, se hace indispensable extender la aplicación del Costo Beneficio, a otras áreas de interés, como lo es la materia de Reglamentación Técnica; lo anterior sin dejar de lado la aplicación que, ya se ha venido implementando sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio para la materia de trámites, requisitos y procedimientos.

IV.- Que por lo anterior se hace necesario adicionar un artículo 60 bis y un nuevo Anexo V al Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC de, 22 de febrero de 2012.

V.- Que, de conformidad con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma, se procedió con el llenado del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio; siendo que el mismo dio resultado negativo, es decir, no incluye trámites, requisitos y/o procedimientos que deba realizar el administrado ante la administración.

**Por tanto;**

**DECRETAN:**

**REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN AL  
CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS, DECRETO EJECUTIVO N° 37045-MP-MEIC, DE 22 DE  
FEBRERO DE 2012.**

**Artículo 1°- Adiciones.** Adiciónese un artículo 60 bis al Capítulo VII denominado “Procedimiento del Análisis Costo Beneficio”; y un Anexo V denominado “Costo Beneficio para Reglamentos Técnicos” al Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC del 22 de febrero de 2012, Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

*“Artículo 60° bis- De la Metodología para Reglamentos Técnicos. La Evaluación Costo Beneficio para Reglamentos Técnicos, se compone de un Formulario dividido en seis secciones debidamente identificadas: la Sección 1 denominada Control Previo de Reglamentos Técnico, la cual estará conformada por una lista de preguntas que van a definir si se debe de llenar la totalidad del formulario o si por el contrario solo bastará llenar la Sección 1; la Sección 2 denominada Definición del Problema, Los Objetivos Generales, y Los Análisis de Legalidad y Técnico-Científico; la Sección 3 denominada Análisis de Cargas Administrativas: Trámites, Requisitos y Procedimientos; la Sección 4 denominada Análisis Impacto en la Competencia; Sección 5 denominada Análisis de Riegos; Sección 6 denominada Análisis de Costos; Sección 7 Participación Ciudadana; Sección 8 Decisión para la Emisión de un Reglamento Técnico.*

*El referido formulario tiene como finalidad garantizar que los beneficios de las regulaciones sobre Reglamentos Técnicos, sean superiores a sus costos. Este formulario consta en el Anexo N°5 de este reglamento.*

*Los entes y órganos de la administración central, deberán enviar al Sistema Digital de Control Previo, por sus siglas SICOPRE, enlace <http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html> de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la propuesta de regulación, el Costo Beneficio para Reglamentos Técnicos, el aviso de consulta pública y el Criterio Técnico Positivo de Aval del Órgano de Reglamentación Técnica, para control regulatorio.*

*Junto con los documentos mencionados en el párrafo anterior, se podrá anexar al SICOPRE una serie de documentos (cuadros, diagramas, gráficos, tablas, etc.) y cualquier otro insumo que respalde la información brindada en el formulario”.*

## “ANEXO 5 Costo Beneficio para Reglamentos Técnicos

### EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS NACIONALES (RTCR)

#### SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Institución:  | Título de la regulación: |
| Departamento Institucional proponente:<br>Nombre del técnico responsable:<br>Teléfono:<br>Correo: | Fecha:                   |

#### I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

**1.** Explique brevemente el objeto del reglamento técnico que se analiza.

Haga clic aquí para escribir texto

#### II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>2.</b> Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta. | <b>Acciones Regulatorias de Control Previo</b>  | <b>Selecc<br/>cione<br/>(si/n<br/>o)</b> |
|   | a.<br>Contiene o modifica las características técnicas de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria.  | SI                                       |
|   | b.<br>Incluye o modifica prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a los mismos o trata exclusivamente de ellos.   | SI                                       |
|   | c.<br>Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. | SI                                       |
|   | d.<br>Crea o modifica procedimientos de evaluación de la conformidad?   | SI                                       |
|   | e.<br>Crea o modifica trámites que deben cumplir los administrados.   | SI                                       |
|   | f.<br>Crea o modifica requisitos u obligaciones para los administrados, o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes.  | SI                                       |
|   | g.<br>Establece o aumentaAumenta el plazo de resolución de un trámite.  | SI                                       |

|  |  |    |
|--|--|----|
|  | h.<br>Regula alguna actividad que previamente no lo estaba o hace más restrictiva la regulación. | SI |
|  | i.<br>Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito.                               | SI |

3. Si todos los ítems anteriores son **NEGATIVOS**, Justifique.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, hago constar que se realizó el filtro del control previo, obteniendo resultado negativo, por cuanto la propuesta de regulación no es un Reglamento Técnico. Firma del Oficial de Simplificación de Trámites:

Sello: Fecha:

## SECCIÓN 2: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, OBJETIVOS GENERALES Y LOS ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y TÉCNICO-CIENTÍFICO:

### I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

4. Identifique el problema que la Administración busca resolver o mitigar con la propuesta de reglamento técnico. Para tal efecto, la Administración debe tener evidencia de lo que está pasando, para ello es importante responder las siguientes preguntas:

4.1. ¿Cuál es el problema?, ¿Cuál es la situación que se está presentando o previendo?

Haga clic aquí para escribir texto

4.2. Señale las causas del Problema

Haga clic aquí para escribir texto

4.3. Señale los efectos que genera el Problema

Haga clic aquí para escribir texto

4.4. Evidencie el problema con estadísticas, y demás información que considere relevante para describir la magnitud del problema.

Haga clic aquí para escribir texto

5. Describa las alternativas regulatorias y no regulatorias que se analizaron para resolver la problemática. Preferentemente, señale al menos tres alternativas que se hayan analizado.

Haga clic aquí para escribir texto

|               | Nombre de la alternativa seleccionada | Tipo           | Descripción de la medida | ¿En qué medida la alternativa resuelve el problema? ¿Total, o parcialmente? |
|---------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------|---|
| Alternativa 1 |                                       | No Regulatoria |                          |   |
| Alternativa 2 |                                       | No Regulatoria |                          |   |
| Alternativa 3 |                                       | Regulatoria    |                          |   |

6. Justifique porqué y cómo la emisión del Reglamento Técnico atiende la problemática y

porqué las otras alternativas analizadas no fueron elegidas para resolver el problema.  
Haga clic aquí para escribir texto

7. Describa los objetivos que se pretenden lograr con la emisión del reglamento técnico.

Haga clic aquí para escribir texto

## II. ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y TÉCNICO CIENTÍFICO:

### A. Análisis de legalidad.

8. Describa brevemente las conclusiones del análisis de legalidad realizado para la emisión del Reglamento Técnico. Haga clic aquí para escribir texto

8.1 Favor de indicar si el proyecto de Reglamento Técnico deriva o tiene como base una o más norma(s) internacional(es) o una norma técnica nacional vigente. En caso afirmativo, indique el nombre de la norma, organismo que la emite, fecha de emisión, artículos o apartados que se consideran en el Reglamento, total o parcialmente.

Haga clic aquí para escribir texto

8.2 Cite el fundamento legal que le brinda la potestad para emitir la regulación propuesta.

Haga clic aquí para escribir texto

8.3 Señale si existen otras regulaciones vigentes sobre la materia que sean insuficientes para atender la problemática identificada, o que generen duplicidades o contradicciones. En este último caso indique si derivado de la emisión del RT deberá derogarse o abrogarse alguna legislación relacionada con la materia.

Haga clic aquí para escribir texto

### B. Análisis técnico-científico.

9. Determine el sustento técnico y científico de la materia que se pretende regular para justificar la reglamentación técnica, para tal efecto cite los documentos científicos o técnicos en los que se respalda la propuesta Reglamento Técnico y de ser posible adjunte los estudios citados.

Haga clic aquí para escribir texto

## SECCIÓN 3: ANÁLISIS DE CARGAS ADMINISTRATIVAS: TRÁMITES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

10. ¿La regulación propuesta crea o modifica trámites o procedimientos para los administrados?  
Si / No

11. En caso de ser afirmativo, identifique todos los trámites o procedimientos que se crean o modifican en la propuesta de Reglamento Técnico. Señale para cada trámite o procedimiento lo siguiente:

|                                    |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| Seleccione                         | Nombre del trámite<br>Haga clic aquí para escribir texto | Plazo de resolución (días hábiles o naturales)<br>Haga clic aquí para escribir texto   |
| Crea                               | Vigencia del trámite                                     | Aplica Silencio Positivo<br>No   |
| Requisitos que crea o modifica     | Fundamento legal<br>(Art. de ley, decreto o reglamento)  | Justificación de por qué resulta ESENCIAL para resolver el acto administrativo y para cumplir los objetivos de la regulación (fundamento técnico-científico si aplica) |
| Haga clic aquí para escribir texto | Haga clic aquí para escribir texto                       | Haga clic aquí para escribir texto   |
| Haga clic aquí para escribir texto | Haga clic aquí para escribir texto                       | Haga clic aquí para escribir texto   |
| Haga clic aquí para escribir texto | Haga clic aquí para escribir texto                       | Haga clic aquí para escribir texto   |

12. ¿La regulación propuesta solicita requisitos que se obtienen en otra dependencia de la misma institución o en otra institución?

|            |           |   |
|------------|-----------|---|
| Seleccione | Requisito | Justificación de por qué no aplica la COORDINACIÓN INSTITUCIONAL O INTERINSTITUCIONAL |
| Crea       |           |   |

13. ¿La regulación propuesta crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados, o hace más estrictos los existentes? (Ejemplo: establece inspecciones que previamente no existían)

|                |                    |               |
|----------------|--------------------|---------------|
| Seleccione     | Artículo aplicable | Justificación |
| Crea Requisito |                    |               |

|                |                    |               |
|----------------|--------------------|---------------|
| Seleccione     | Artículo aplicable | Justificación |
| Crea Requisito |                    |               |

14. ¿La regulación propuesta establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite?

| Seleccione | Nombre del Trámite | Plazo o cambio en el plazo (en días hábiles o naturales) | Justificación del plazo para resolver (legal y/o técnica) |
|------------|--------------------|--|---|
| NA         |                    |  |   |

15. ¿La regulación propuesta reduce la vigencia de un trámite? (Ejemplo: permiso, licencia o autorización)

| Seleccione | Nombre del Trámite | Cambio en la vigencia | Justificación (legal y/o técnica) |
|------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| No         |                    |                       |                                   |

16. ¿La propuesta de regulación regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba? Explique las condiciones adicionales que se establecen y justifique por qué.  
[Haga clic aquí para escribir texto](#)

#### SECCIÓN 4: ANÁLISIS DE IMPACTO EN LA COMPETENCIA.

17. Indique si la propuesta de Reglamento Técnico, realiza una o más de las siguientes situaciones. Tomando en cuenta que todo Reglamento Técnico, limita la libre concurrencia en los mercados. En caso afirmativo justifique su respuesta e indique en qué disposición del Reglamento Técnico se determina.

17.1 ¿Establece procedimientos de obtención de licencias, permisos o autorizaciones como requisito para iniciar operaciones, o bien iniciar alguna actividad adicional? Sí ( ) No ( )

17.2 ¿Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico para que los agentes participen en el(los) mercado(s)? Sí ( ) No ( )

17.3 ¿Establece condiciones o delimita áreas o zonas geográficas para ofrecer bienes? Sí ( ) No ( )

17.4 ¿Establece normas o reglas de calidad para los productos? Sí ( ) No ( )

17.5 ¿Determina el uso obligatorio de algún estándar, modelo, plataforma o tecnología en particular, o de algún producto protegido por derechos de propiedad intelectual? Sí ( ) No ( )

17.6 ¿Establece o influye de manera substancial en la determinación de precios máximos, mínimos, tarifas o en general, cualquier otro mecanismo de control de precios y/o cantidades de bienes? Sí ( ) No ( )

17.7 ¿Modifica o disminuye la información para que los consumidores puedan tomar una decisión de consumo informada? Sí ( ) No ( )

17.8 ¿Crea esquemas preferenciales en las compras de Gobierno a efecto de promover o beneficiar a algunos agentes? Sí ( ) No ( )



En caso afirmativo, indique si la implementación de Reglamento Técnico afecta al sector de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). Justifique su respuesta, cuantificando la afectación al sector (Indique la cantidad de MIPYMES afectadas)

## SECCIÓN 5: ANÁLISIS DE RIESGOS.

18. Dado que la mitigación de los riesgos representa los beneficios (Matriz Costo Beneficio de Reglamentos Técnicos), mencione la forma en que las acciones regulatorias incluidas en el Reglamento Técnico mitigan los riesgos, evidenciando el grado de reducción o eliminación de los mismos (monto, unidades o porcentaje) e incluya las conclusiones de dicho análisis.  
Haga clic aquí para escribir texto

## SECCIÓN 6: ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

### I. CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIOS:

19. Una vez realizado el análisis de riesgos, estime la cuantificación de los beneficios que genera la aplicación del Reglamento Técnico (mencione los supuestos y demás elementos considerados para determinar monetariamente los beneficios incluidos en la Matriz Costo Beneficio de Reglamentos Técnicos).  
Haga clic aquí para escribir texto

### II. COSTOS FINANCIEROS DIRECTOS E INDIRECTOS (COSTOS DE CUMPLIMIENTO Y DE APLICACIÓN DEL RTCR):

20. De la información incluida en la Matriz Costo Beneficio de Reglamentos Técnicos, señale los supuestos y los cálculos realizados para determinar cada uno de los costos financieros directos (como cánones, tarifas o cobro por trámites) que genera el RT y justifique la incorporación de los mismos.  
Haga clic aquí para escribir texto
21. De la información incluida en la Matriz Costo Beneficio de Reglamentos Técnicos, señale los supuestos y los cálculos realizados para determinar cada uno de los costos regulatorios que genera el Reglamento Técnico.
- 21.1. Costos indirectos (costos de cumplimiento para los administrados)
  - 21.2. Costos indirectos (costos de especificaciones técnicas para los administrados)
  - 21.3. Costos indirectos (costos del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad)
  - 21.4. Costos indirectos (cargas administrativas por realizar trámites)
  - 21.5. Costos de oportunidad.
22. Identifique y cuantifique los costos en que incurrirá la Administración para la implementación del Reglamento Técnico (incluya recursos públicos monetarios y en especie).  
Haga clic aquí para escribir texto
23. Indique, la proporción de los costos financieros directos y de los indirectos con respecto a los costos totales de la regulación.  
Haga clic aquí para escribir texto

**24.** Considerando la información incluida en la “Matriz Costo Beneficio de Reglamentos

Técnicos” indique y demuestre si los beneficios brutos son mayores a los costos que genera el Reglamento Técnico para determinar su viabilidad.

Haga clic aquí para escribir texto

### III. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA REGULACIÓN

**25.** De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°37662-MEIC-H-MICIT, Procedimiento para la demostración de la evaluación de la conformidad de los Reglamentos Técnicos, indique cuál de los siguientes métodos se establece en el Proyecto de Reglamento Técnico para evaluar la conformidad con el mismo:

- a) Modelo 1: Ensayo de tipo.
- b) Modelo 2: Ensayo de tipo seguido de verificación a través de ensayo de muestras retiradas en el comercio.
- c) Modelo 3: Ensayo de tipo seguido de verificación a través de ensayo de muestras retiradas en las instalaciones del fabricante
- d) Modelo 4: Ensayo de tipo seguido de verificación a través de ensayo de muestras retiradas del comercio y en las instalaciones del fabricante.
- e) Modelo 5: Ensayo de tipo, evaluación y aprobación, a través de auditorías del sistema de gestión de la calidad del fabricante y ensayo en muestras retiradas del comercio y en las instalaciones del fabricante.
- f) Modelo 6: Evaluación y aprobación del sistema de gestión de la calidad del fabricante
- g) Modelo 7: Ensayo de lote.
- h) Modelo 8: Ensayo 100%.
- i) Modelo 9: Sistemas o esquemas específicos establecidos en el respectivo reglamento técnico.

**26.** De haber elegido, el modelo 9, favor justificar debidamente y recordar que así deberá constar en el Reglamento Técnico Costarricense:

Haga clic aquí para escribir texto

**27.** De acuerdo con la pregunta anterior, describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regulación. Para indicarlo, debe tomar en cuenta y describir lo siguiente:

**27.1** ¿Quién hará la evaluación de la conformidad?, ¿Cada cuándo se debe realizar?

Haga clic aquí para escribir texto

27.2 ¿Cuál será procedimiento a seguir para evaluar la conformidad con el Reglamento Técnico? ¿Será de oficio o a petición de parte?

Haga clic aquí para escribir texto

27.3 ¿Cuánto tiempo después de publicado en el Diario Oficial, el Reglamento Técnico entrará en vigencia?

Haga clic aquí para escribir texto

28. Señale los indicadores con los que la administración realizará el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento técnico; para cada indicador que diseñe, indique si la institución ya cuenta con registros previos, o bien si deberán generar nuevos registros administrativos para obtener los indicadores. En caso de que ya cuente con registros previos indique el dato preciso que se tiene del indicador al momento en que analiza la propuesta regulatoria.

Haga clic aquí para escribir texto

| Indicadores de Cumplimiento |             |                    |   |                             |
|-----------------------------|-------------|--------------------|---|-----------------------------|
| Nombre del Indicador        | Descripción | Fórmula matemática | ¿Cuenta con registros administrativos? S/N, indique el área que los lleva | Status inicial (en su caso) |
|                             |             |                    |   |                             |
|                             |             |                    |   |                             |

29. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Señale si el RT cuenta con una cláusula de revisión de regulación y/o una cláusula de vigencia de la regulación, y describa en qué consisten. En caso de que el Reglamento Técnico no cuente con estas cláusulas, justifique por qué no se considera conveniente incluirlas.

Haga clic aquí para escribir texto

30. Señale los indicadores con los que institución hará la evaluación de desempeño de las disposiciones contenidas en el reglamento técnico; para cada indicador que diseñe, indique si la institución ya cuenta con registros previos, o bien si deberán generar nuevos registros administrativos para obtener los indicadores, en caso de que ya cuente con registros previos indique el dato preciso que se tiene del indicador al momento en que analiza la propuesta regulatoria. En este caso, señale las metas que se utilizarán para evaluar el éxito de la regulación. (Evaluación Ex post)

| Indicadores de Evaluación del Desempeño del RT |             |                    |   |                             |      |  |
|--|-------------|--------------------|---|-----------------------------|------|--|
| Nombre del Indicador                           | Descripción | Fórmula matemática | ¿Cuenta con registros administrativos? S/N, indique el área que los lleva | Status inicial (en su caso) | Meta | Objetivo del RT con el que se relaciona (ver pregunta 7) |
|  |             |                    |   |                             |      |  |

## SECCIÓN 7: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

31. Señale si se conformó un Comité Técnico:

31.1 Si su respuesta es no, justifique:

Haga clic aquí para escribir texto

31.2 ¿Se logró consenso del Proyecto?

Haga clic aquí para escribir texto

31.3 ¿Cuáles fueron las principales aportaciones del Comité Técnico para el desarrollo del Reglamento Técnico Costarricense?

Haga clic aquí para escribir texto

31.4 ¿Se realizó algún otro tipo de consulta previa, de ser así, indique cual, quien participó y que elementos modificó o adicionó al Reglamento Técnico Costarricense?

Haga clic aquí para escribir texto

## SECCIÓN 8: DECISION PARA LA EMISIÓN DE UN REGLAMENTO TÉCNICO.

32. Indique el resultado final de la evaluación Costo Beneficio (*Para obtener el resultado final, se debe tomar en cuenta que los costos considerados están asociados a los riesgos que se desean mitigar con las acciones regulatorias y las especificaciones técnicas que se incluyen en el Reglamento Técnico, a manera de ejemplo, la mitigación de un riesgo puede generar un costo financiero, un costo de cumplimiento y un costo de especificación técnica, por lo que se deben reflejar estos tres costos y registrar el riesgo con su valor para cada costo*).

### I.- ANEXOS

33. Anexe la propuesta de regulación y los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Haga clic aquí para escribir texto

### II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, hago constar que con base en la evaluación costo-beneficio y el análisis de la información detallada en la misma, la propuesta de regulación debe emitirse por cuanto los beneficios que genera son mayores a los costos de aplicarla.

Firma del Oficial de Simplificación de Trámites:

\_\_\_\_\_

Sello:

Fecha:

**Hoja de trabajo en Excel**  
**Matriz Costo Beneficio para Reglamentos Técnicos**

**Hoja N°1. Análisis de Riesgos**

| Identificación y comportamiento de los Riesgos previo a la implementación del Reglamento Técnico ( RT ) |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|---|---|---|---|--|----------------------------|--|--------------------|--------------------------------|
| No.   | Identifique y describa el o los riesgos a mitigar | Identifique el área geográfica del riesgo | Identifique la población, grupo o industria potencialmente afectada | Identifique la cantidad de eventos por unidad de tiempo que se han presentado <sup>1</sup> | Probabilidad de ocurrencia | Magnitud del daño y posibilidades de recuperación (ya sea para objetos o sujetos) <sup>2</sup> | Impacto del riesgo | Nivel de Riesgo sin regulacion |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |
|   |   |   |   |  |                            |  |                    |                                |

<sup>1</sup> Debe incluir en el Formulario los datos estadísticos, estudios científicos, alertas mundiales, noticias, que le permitieron seleccionar los parámetros sugeridos.

<sup>2</sup> Se debe justificar en el Formulario la opción seleccionada, indicando la población y área afectada, por ejemplo: El flúor en dentífricos, en menores de 5 años o la sal yodada y agua en la zona de Agua Caliente de Cartago.

## Administración de los Riesgos con la implementación del RT

| Señale el Objetivo legítimo que pretende garantizar | Indique la acción regulatoria dentro del Reglamento técnico con la que se mitigará el riesgo | Señale el numeral en el que se contiene la disposición | Indique el nivel esperado de reducción o eliminación del riesgo con la aplicación del RT | Justifique cómo la acción regulatoria mitiga el riesgo e indique el monto, las unidades o el porcentaje de reducción del mismo |
|---|--|--|--|--|
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |

## Hoja N°2. Beneficios

### Cuantificación de los beneficios que genera el Reglamento Técnico al mitigar los riesgos

| Indique los beneficios que genera la regulación propuesta (incidentes potenciales que se buscan reducir o eliminar) | Indique la cantidad de incidentes potenciales que se esperan reducir con la emisión del Reglamento Técnico (cantidad de incidentes sin regulación - cantidad de incidentes con regulación) | Señale el costo unitario actual de atender el incidente potencial | Beneficio total que genera la mitigación del riesgo con el RT | Valor Presente Neto (VPN) <sup>1</sup> |
|---|--|---|---|--|
|   |  |   |   |  |
|   |  |   |   |  |
|   |  |   |   |  |
|   |  |   |   |  |
|   |  |   |   |  |
| <b>Beneficios regulatorios totales</b>  |  |   |   |  |

<sup>1</sup> Si el regulador desea evaluar el Reglamento Técnico en un periodo de tiempo determinado (por ejemplo 5 años) puede utilizar como técnica de análisis el valor presente neto (VPN) tanto de los beneficios como de los costos.

## Hoja N°3. Costos Regulatorios

| Análisis de los costos con la implementación del Reglamento Técnico  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|--|---------------|-----------------------|---|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Acción regulatoria dentro del Reglamento Técnico que genera el costo | Tipo de costo | Descripción del costo | Identifique el número de sujetos regulados que deberán cumplir con la disposición | Señale el costo unitario de cumplir con la disposición | Costos totales (Columna D* Columna E) | Valor Presente Neto (VPN) |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
|  |               |                       |   |  |                                       |                           |
| Costos regulatorios totales  |               |                       |   |  |                                       |                           |

**Hoja N°4. Análisis Costo Beneficio**

| <b>Análisis Costo -Beneficio</b>  |  |
|---|--|
| <b>Beneficios brutos generados por la regulación</b>  |  |
| <b>(-) Costos Regulatorios Totales</b>  |  |
| <b>Beneficios netos totales anuales</b>   |  |
| <b>Análisis Costo -Beneficio (valor presente neto)</b>  |  |
| <b>VPN de Beneficios</b>  |  |
| <b>(-)VPN de Costos</b>   |  |
| <b>Beneficios netos totales</b>   |  |
| <b>Si los beneficios netos son positivos, la regulación presenta beneficios superiores a los costos por lo que la aplicación del Reglamento Técnico es viable</b> |  |

Transitorio Único: Los entes y órganos de la administración central que lleven adelante Reglamentos Técnicos, continuarán presentando el Costo Beneficio contemplado en el Anexo 4 de conformidad con el artículo 56 de este reglamento, mientras entra a regir el artículo 60 bis y el Anexo 5 indicado.

**Artículo 2 °.** - El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a los ocho meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

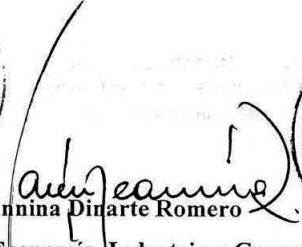
Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -

  
LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA



Sergio Alfaro Salas

Ministro de la Presidencia

  
Geannina Dinarte Romero

Ministra de Economía, Industria y Comercio



1 vez.—O. C. N° 3400035605.—Solicitud N° 003-2018-DMR.—( D40923-IN2018224835 ).